TOMO. I. MEXICO, DOMINGO AGOSTO 11 DE 1878. NUM. 6.

LA INTERNACIONAL.

SEMANARIO CONSAGRADO ESCLUSIVAMENTE A LA PROPAGANDA TEORICO-PRACTICA DEL SOCIALISMO PARA LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS, REDENCION DE LA CLASE OBRERA Y PROLETARIA, EMANCIPACION DE LA MUGER Y ORGANIZACION AGRICOLA-INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA, CUYO LEMA ES:

IGUALDAD, PROGRESO Y SOLIDARIDAD.

Siempre ha sido y será nuestro pendon
La Verdad, la Justicia, y la Razon.

Todo valle sea alzado y bájese todo monte y collado, y lo torcido se enderece y lo áspero se allane.
ISAIS. c XL. v. 4.

Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, por que ellos serán hartos.
EVANGELIO.

PROGRAMA INTERNACIONALISTA.

1º República Social Universal. Una é indivisible.
2º Solucion del Gobierno en Contrato Social.
3º Administracion Municipal autonómica.
4º Ley agraria para el apéo y deslinde de terrenos amortizados.
5º Liquidacion de intereses urbanos.
6º Reemplazamiento del Ejército por falanges industriales.
7º Emancipacion rehabilitária y educacion integral de la muger.
8º Neutralizacion de la potencia explotadora del capital sobre el trabajo.
9º Nivelacion gradual y equilibrada de la propiedad.
10º Abolicion del salario y entre tanto procurar por medio de la huelga la alza de los jornales industriales y agrícolas.
11º Organizacion del Falansterio Societario y formacion de bancos territoriales para la reglamentacion del trabajo y aseguramiento de la venta de los productos.
12º La zona libre abriendo el mercado á todos los países del globo.

EDITORIAL.

INDIGENAS Y HACENDADOS.

Nunca se ha visto despojo tan palpable como el que se ha verificado con la raza indígena de nuestro país. Mas de tres siglos hace que férreo yugo pesa sobre tan desgraciada familia, víctima de la usurpacion que por el bárbaro derecho de conquista sufriera gracias á la intrepides de un puñado de aventureros españoles, auxiliados por su propia audacia y por la ignorancia que los mexicanos tenian de la existencia de otro continente que no fuera el suyo. Desde entonces el pobre indio fué despojado de su territorio, dé su gobierno, de sus costumbres y lo que es horrible hasta de su libertad.

Ved esa raza que antes fuera altiva, orgullosa y animada por un espíritu de progreso increible patentizado en esos calendarios ingeniosísimos, en esas piedras labradas, en esos obeliscos verdaderos espejos de una civilizacion extraordinaria, maravillosos geroglíficos cuya solucion se encuentra en los fenómenos de los cuerpos celestes, combinados con los fenómenos de nuestro planeta; ved esa raza, repito, de astrónomos, de guerreros, de artífices, de sabios, vagar por sinuosos caminos, por ásperas montañas, agobiada por enorme peso de cargas de carbon, de leña ó de legumbres, dejando su epidermis y aun su sangre en las duras espinas de erizados breñales: vedla si nó en los campos regando la tierra con el sudor de su cuerpo desde antes que el sol prodigue su luz vivificante hasta que la retira; vedles despues cuando la noche, única amiga suya, desplega su negro manto, reposando sus agotados cuerpos en sucios pavimentos de miserables chozas construidas las mejores con carrizos y lodo.

Ved en cambio á sus amos engolfados en los goces de la comodidad, teniendo por habitacion regios palacios, conducidos en lujosos carruajes, acumulando, egoistas, el dinero para formar fortuna que solo desmembran en gastos de crápula y de orgía, y para llevar vida muelle y ociosa proporcionado todo con el rudo trabajo del pobre proletario, del miserable indígena, reducido á la triste condicion de siervo, mas aún, de esclavo, todavía mas de bestia de carga, título degradante que trae desde que fué conquistado, hasta nuestros dias en que aún recibe diariamente la injuria de oír denominar á los que no son completamente de su raza con el pleonasmo estúpido de *gente de razon*, para diferenciarlos del indio á quien le niegan hasta esa facultad que, mal que les pese á sus ridículos tiranos, le ha concedido la naturaleza.

Y no se crea que lo que llevo dicho es una exajeracion, todo lo contrario, es dába bosquejo de una realidad [illegible] de [illegible] realidad. [illegible] lejos, en las haciendas [illegible]. Los trabajadores [illegible] los [illegible] que ahí trabajan, que perten cen en su generalidad á la raza indíjena, son recompensados de sus rudas fahenas con un salario que no exede de tres reales diarios y este salario, [illegible] bien dicho este precio de su venta, es ilusorio, jamas lo recibe ni en efectivo, ni completo, se lo dan siempre en groserísima tela para que cubra su desnudez y la de su familia, cuya tela se la cargan a exhorbitante precio, y en maíz y algo de pulque para que se medio alimente el esclavo y sus hijos, y todos, en la noche, duermen en miserables chozas como he dicho antes, siempre que se tenga confianza de que no salen de la garra de sus verdugos, pues los que la inspiran son encerrados en la *tlapixquera*, carcél donde tambien son castigados con azotes y penas infamantes los desgraciados [illegible] han tenido la osadia de levantar los ojos para ver á sus tiranos.

Tan infame despotismo tiene lugar en un país regido por constitucion democratica, en una época en que se ha decantado hasta el fastidio la civilizacion, civilizacion ilusoria y mentida, incompleta y de consiguiente falsa. La útil aplicacion de la electricidad, del vapor y de otros agentes físicos; el adelanto de las ciencias, el desarrollo de las artes y de la industria, concediendo el que estos conocimientos, no estén en su infancia todavia, constituyen solamente la verdadera civilizacion de un pueblo? absurdo enorme, error grosero; la civilizacion no puede existir donde la esclavitud existe aun que sea un hecho el adelanto de las ciencias y de las arte, porque la civilizacion no es solamente el progreso de estas y de aquellas, sino el pleno goce de los derechos que la naturaleza ha concedido al hombre. Civilizacion llamais al lujo de unos cuantos, á sus vicios á su ociosidad, a costa todo del trabajo penoso, de los sacrificios de los demas? Maldita entonces, mil veces maldita vuestra civilizacion.

Pero no, mil veces bendita la que yo comprendo y que consiste en la práctica de los divinos principios de Libertad, gualdad, Fraternidad, predicados por el cristianismo, proclamados por la revolucion de 93 y reclamados por los verdaderos progresistas. Estos principios seran pronto un hecho y entónces vereis a esa raza desgraciada á quien despreciativamente se llama de indios, levantarse erguida, con toda la altiva dignidad de sus antepasados, reclamando sus derechos ultrajados y su individualidad perdida, se levantara de su letargo á la voz de la razon como Farinnata se levantó de su sepulcro á la voz del Dante.

No olvideis vosotros los tiranos que Bruto mereció tal apodo por su ruda apariencia y que él fué quien libertó a Roma de la tiranía de César, por que aquél no es sino la representacion simbólica del pueblo.

Y vosotros los que habeis despojado al idígena de su territorio, convirtiéndolo en propiedad particular, abrogándoos hasta el derecho de legarlo á vuestros hijos, [illegible] vuestros esclavos los indios tienen hasta [illegible] de heredar las deudas de sus padres, no [illegible] al considerar lo [illegible] de vuestro crimen y [illegible] que de él exije la justicia de Dios representada en la justicia del pueblo. [illegible] vosotros los que conservais terrenos, que vuestros ascendientes no os han legado un objeto de robo, ó que no habeis comprado cosa robada? os equivocais completamente por que robo es todo despojo, y este es mucho mas criminal sí para ello se emplea la fuerza bruta de las armas. Y no vacileis en creerlo, reteneis en vuestro poder infamemente, una cosa, que no os pertenece y que debeis restituir si no quereis merecer el castigo que todo ladron tiene, porque el dia de la justicia está pronto y entónces ¡ay! de vosotros, insectillos forrados de oropel, el pueblo indígena se elevará como un solo hombre sobre la cima de todos sus derechos para arrojaros desde allí al fango de las gemonías que su justicia os tiene preparadas.

F. Riquelme.

SECCION HISTORICA.

DOCUMENTOS INTERESANTES DE LA COMUNA DE PARIS

(*Continúa.*)

MANIFIESTO.

"Ciudadanos: acabais de daros instituciones que desafian todas las tentativas de los reaccionarios. Sois dueños de vuestros destinos. Fuerte con vuestro apoyo, la representacion que acabais de establecer procurará restablecer los desastres del poder que ha caido: la industria comprometida, el trabajo suspendido, las transacciones comerciales paralizadas, van á recibir una impulsion vigorosa. Desde hoy se resolverá la cuestion de los alquileres durante la guerra, mañana se resolverá la de los plazos comerciales. Todos los servicios públicos se restablecerán y simplificarán. La milicia nacional, única fuerza armada que en adelante habra en la ciudad, será reorganizada sin demora."

DECRETO.

"La Comuna de Paris decreta: Queda abolida la quinta.

"No se puede crear ni introducir en Paris fuerza militar que no sea la Guardia Nacional.

„Todos los ciudadanos útiles forman parte de la Guardia Nacional."

OTRO.

"Considerando que el trabajo, la industria y el comercio, han soportado todo el peso de la guerra, y que es justo que la propiedad haga al país su parte de sacrificios, Decreta:

"Artículo 1º Se hace gracia general á los inquilinos de los alquileres desde Agosto de 1870 hasta 1871.

"Artículo 2º Todas las cantidades satisfechas por los inquilinos durante los nueve meses, se aplicarán á los plazos sucesivos.

"Artículo 3º Se hace así mismo, gracia de las cantidades que se deban por hospedajes.

"Artículo 4º Los inquilinos pueden anular todos los contratos de arrendamiento por espacio de seis meses, desde la fecha de este decreto.

"Artículo 5º A instáncias de los inquilinos se prorrogarán por tres meses los despidos.

"Hotel-de-Ville, 29 de Marzo de 1871.

"Nota.—Un decreto especial arreglará la cuestion de los intereses hipotecarios.

OTRO.

"La Comuna de París decreta:

"Artículo único. La venta de los objetos colocados en el Monte de Piedad, queda suspendida.

OTRO.

"La Comuna de Paris decreta: 1º—Quedan suprimidos el título y las funciones de general en jefe. 2º—Se declara al general Eudes delegado de la guerra, al general Bergeret, delegado del Estado mayor nacional, y al general Duval, delegado del mando militar de la ex-prefectura de policía."

OTRO.

"La Comuna de París.—Considerando.—Que en una república verdaderamente democrática, no debe haber canongías ni sueldos exagerados.—Decreta:—Artículo único. El máximun del sueldo empleado en los diversos servicios municipales ó comunales, no podrá pasar de seis mil francos al año.—Hotel-de-Ville, 2 de Abril de 1871.—La Comuna de París."

OTRO.

"La Comuna de París.—Considerando que el principio de la república francesa es la libertad; Considerando que la libertad de conciencia es la primera de las libertades; Considerando que la contribucion de cultos es contraria á este principio, puesto que hace contribuir á los ciudadanos contra su propia fé; Considerando que el clero ha sido de hecho el cómplice de los crímenes de la monarquía contra la libertad; Decreta:

Artículo 1º La Iglesia queda separada del Estado.—Artículo 2º La contribucion de cultos queda suprimida.—Artículo 3º Los bienes llamados de manos muertas, que pertenecen á las congregaciones religiosas muebles é inmuebles, son de propiedad nacional.—Artículo 4º Se hará inmediatamente inventario de estos bienes, para dar fé de su naturaleza y ponerlos á disposicion de la nacion."

(*Continúa*)

VARIEDADES.

AUTORES CLASICOS, (LAMENAIS.)

¿Por qué os cansais inutilmente buscando el remedio de vuestra miseria? Vuestros deseos son buenos, mas no sabeis como realizarlos.

Acordaos siempre de ésta máxima "*Solo puede resti-tuir la vida quien nos la ha dado;*"

Nada conseguireis si Dios no os presta ayuda.

¿Qué alivio hallais en revolcaros desamparado [illegible] en vuestro lecho de agonía?

Habeis derribado algunos tiranos y tras ellos [illegible] encumbrado otros peores.

Habeis abolido las leyes de esclavitud y en cambio [illegible] dieron leyes de sangre y nuevas leyes de esclavitud.

Desconfiad de los hombres que se interponen entre Dios y vosotros, porque su sombra os le oculta. Esos hombres abrigan malos designios.

Porque la fuerza que necesitais para emanciparos procede solo de Dios, y el amor con que debeis [illegible] vuestra union, de Dios solo se deriva.

¿Qué puede hacer en favor vuestro un hombre que no tiene mas guia que su pensamiento, ni mas ley que su voluntad?

Aun cuando fuese sana su intencion y [illegible] deseos de haceros bien, siempre habrá de daros su voluntad por ley y por guía su pensamiento, y [illegible] modo obran los tiranos.

Si habeis de trastornarlo todo para sustituir [illegible] ranía, en verdad que no vale la pena [illegible].

La libertad no consiste en que domine [illegible] ese otro, sino en que ninguno domine.

Y donde Dios reina se ha visto siempre que [illegible] un hombre.

No cesaré de repetirlo: el reinado de Dios es el reinado de la justicia en los ánimos y de la caridad en los corazones. Su fundamento en la tierra es la fé [illegible] que debeis tener en Dios y en las palabras del Cristo que es quien ha promulgado en la tierra la eterna ley de Dios, la ley de la caridad y la ley de la justicia.

La ley de justicia enseña que todos los hombres son iguales ante su padre que es Dios y ante su único Señor que es el Cristo.

La ley de la caridad les enseña á amarse y [illegible] se como hijos que son de un mismo padre y [illegible] de un mismo maestro.

Y solo así sé verán libres, porque ninguno [illegible] á los demas si no ha sido elegido libremente para [illegible] dar; ni nadie podrá entonces privarles de su libertad, estando todos para defenderla.

Por eso los que dicen "Hasta aquí nadie ha [illegible] la justicia; la justicia no viene de Dios sino del hombre fiás de nosotros y os la harémos tal que [illegible] tente."

Esos quieren engañaros ó si son sinceras sus promesas de libertad engáñanse á sí mismos.

Porque comienzan exijiendo que los [illegible] por señores, y siendo así, su prometida libertad viene á ser simplemente la obediencia á estos nuevos señores.

Respondedles que vuestro Señor es Cristo, que no quereis reconocer á ningun otro y el Cristo os emancipará.

L[illegible].

GACETILLA.

EL SR. VIGIL.—Este distinguido y simpático [illegible] critor trata en su artículo del viernes de las [illegible] jas de la propaganda socialista en nuestro país. [illegible] que solo el espíritu de imitacion impulsa á los mexicanos á asimilar sus ideas con las que son concebidas en Europa y expone que solo en otras naciones es [illegible] el progreso de esa doctrina, puesto que en ellas existen muchos capitales, poca extencion de territorio y mucho habitantes y añade que en México, donde no hay [illegible].

cultura, ni industria; donde hay tan pocos capitales, tanta extension de territorio y muy pocos habitantes, los cuales perteneciendo en su mayoría á la clase indígena viven conformes con su miserable salario y su oscura existencia, es perjudicial el socialismo.

Mucho sentimos no estar de acuerdo con el apreciable articulista en ninguno de los puntos anteriores. Si el socialismo se vá desarrollando en nuestro país no es por cierto la culpa del genio imitador que al mexicano supone el Sr. Vigil sino de la necesidad que se deja sentir de una reforma social. Solon legislando en Atenas, los Gracos erigidos en asamblea en el monte Sagrado, los revolucionarios de 93 reformando, los comunistas de París decretando, no significan que estos pueblos hayan imitado las ideas de otros y sí solo significa la imperiosa necesidad de reformar las sociedades.

Si México tiene pocos capitalistas es precisamente porque éstos han amortizado el dinero evitando así la formacion de otros capitales y retirando los suyos de toda circulacion no han dejado progresar la agricultura, ni el comercio, ni la industria, ni las artes y sí solo la tiranía, el despotismo, el abuso, la infamia y esta situacion que tan lisonjera le parece al Sr. Vigil, es precisamente la que pone la necesidad de una reforma. Las pocas ó ningunas aspiraciones de la clase indígena es otro mal gravísimo que pesa sobre México y que el Sr. Vigil cree ventajoso hasta cierto punto. No solo en los derechos que concede la naturaleza, sino hasta en los que ha concedido la sociedad, esa pobre raza se ha visto humillada, injuriada, escarnecida sin haber mas razon para ello que la injusticia mas crasa y la iniquidad mas grande. Ayudar á esa injusticia, á esa infamia, es hacerse cómplice del grave crímen de lesa soberanía, puesto que ella reside en el pueblo y que el mexicano está formado en su mayor parte por el pueblo indígena.

Cumpla pues á nuestro deber, despertar á este de su letargo y hacerle comprehender todos sus derechos y de esa manera, sacerdotes de la civilizacion, lograrémos hacer de un pueblo de estúpidos esclavos, un pueblo de hombres libres.

EL RANCHO DE SAN VICENTE.—En corroboracion á lo que ya hemos dicho relativamente á la hacienda de "Bocas" insertamos textualmente á continuacion, una carta que de Moctezuma remite el Sr. Joaquin Flores, dice así:

"Moctezuma Julio 20 de 1878.—Sr. D. Felix Rodriguez.—México.—Querido primo.—La presente sirve para saludarte y á continuacion para decirte que por acá sucede triste. Ayer comenzaron á lanzar á los Morenos de San Vicente y hasta la hora que me avisó un hijo de D. Francisco Zavala habian tirado cuatro casas, vino el juez de letras de San Luis con el licenciado apoderado de los Farias, tropa de caballería y de infantería, ha habido hombres y mugeres golpeados. Entre hoy y mañana acabarán de sacar á las familias en carretones fuera de los linderos, ya tu conoces el modo de la hacienda en estos casos, pues no les han dado lugar de sacar mal ó bien todos sus trastos y les han echado encima las casas, causando así la quebrazon de sus muebles y otros sepultados en la tierra de las paredes derribadas.—La familia de D. Francisco Zavala ha conseguido por unos cuantos dias, arrimo con todo y animales en terreno del Metado; hoy te he puesto un parte, no sé si te llegaría, dándote la misma noticia, para que tú se la des á D. Francisco y compañeros.—Salúdame á tu familia y recibe el aprecio de tu primo.—*Joaquin Flores.*"

Ya verán nuestros lectores por la carta precedente, los humanitarios instintos de los llamados dueños de S. Vicente y la proteccion que las autoridades imparten siempre al potentado, siempre al rico, empleando para ello horribles tropelías contra los pobres que constantemente se ven ultrajados hasta en lo mas sagrado que es la familia. ¿Y así se quiere que el pobre no levante la voz en reclamacion de sus derechos?

HUELGAS.—En los Estados-Unidos amenazan algunas, siendo notables los progresos del socialismo en aquella República, asi como en Rusia, Italia y Alemania que es, segun parece, donde mas incremento va tomando la doctrina regeneratriz del Socialismo.

Estos movimientos simultáneos de los pueblos se dirijen hácia el perfeccionamiento de las sociedades, es decir, son los avances inevitables del progreso.

TEPETLIXPA.—Gumesindo Guerrero, Prisciliano Cárdena y José Muñoz, vecinos de aquella poblacion, nos informan que el Preceptor de ese lugar profesa ideas recalcitrantes por cuyo motivo se complace en mal tratar á los que tienen ideas liberales y á sus hijos por lo cual han pedido la destitucion de este nuevo Dionicio. Esto ha dado márgen á que los fanáticos Magdaleno Avila, Perfecto Rojas y Juan Castillo hayan puesto una carta al Prefecto de Tepetlixpa acusando á casi todos los vecinos de revoltosos.

Deseamos arrojen de ahí al dicho preceptor, pues tiene que convertir á sus discípulos en fanáticos, en lugar de hacerlos buenos ciudadanos.

INFANTICIDIO.—Hemos oido contar los pormenores de un horrible crímen cometido hace pocos dias en esta capital. Se dice que una noche llegaron dos hombres, vestidos decentemente, á la casa de una profesora en partos, obligaron á ésta, amenazándola con puñales, á que subiera al carruage que los esperaba el cual anduvo por distintas calles dando vueltas con rapidéz para que la partera no se fijara en la calle donde estaba la casa á la cual iba á ser conducida. Luego que llegaron á ésta, la señora fué llevada hasta la cama de una enferma cuyo rostro cubierto por un antifáz no permitiani suponer su edad; fué asistida con éxito por la referida partera é interrogada por uno de los enmascarados si aún estaba en lo dicho, contestó afirmativamente despues de lo cual tuvo lugar un hecho terriblemente horroroso; aquellos verdugos tomaron en brazos al pequeño fruto de los amores de la criminal muger y sin atender á las súplicas de la partera que pedia á la infeliz criatura, esta fué arrojada á una hoguera improvisada en la pieza vecina. Si estos hechos que se dicen son ciertos, la policía no debe descansar hasta no aprehender á los autores de tan horrible crímen.

ABUSO.—En la imprenta del *Federalista* se estaba cometiendo con no pagar con regularidad á los individuos que en ella se ocupaban, lo que dió por resultado que el lúnes 5 del presente no quisieron trabajar si nó se les pagaba una semana y parte de otra que se les adeudaba y como esto no se hizo, resultó que no hubo periódico el dia siguiente y solo por que no faltó uno de esos seres débiles que siempre echan por tierra los esfuerzos y sacrificios de sus hermanos que en vano procuran hacerse respetar, no sucedió lo que debia haber sucedido.

RESPONSABLE.—F. ZALACOSTA.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Este semanario se publicará los Domingos.

Los CC. susoritores recibirán al mes cuatro números con toda regularidad en su propio domicilio, pagando su importe en el acto de recibir el primer número de la suscricion.

El precio de esta son 2 *reales mensuales adelantados* en la capital y 3 *reales* fuera de ella.

A los repartidores se les dará á *tres pesos el ciento.*

Se expende y reciben suscriciones en la imprenta de su publicacion, donde se recibe el cambio y todos los remitidos referentes á la insercion de artículos ó colaboracion.